OF. ORD. Nº. :

ANT. **:** 1) La Resolución Exenta N° 202413001407 de fecha 07 de octubre de 2024, de la Comisión de Evaluación de la región Metropolitana de Santiago, que retrotrae el procedimiento de revisión de la Resolución Exenta (RCA) N° 275-B, que calificó como ambientalmente favorable el proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo. Proyecto Embalse Ovejería" ("Resolución Exenta N° 202413001407")

2) La Carta S/N ingresada con fecha 12 de diciembre de 2024, por don Luis Hernán Concha Valderrama, en representación de Codelco Chile División Andina, mediante la cual evacúa traslado.

3) Resolución Exenta N° 202413001515, del 20 de diciembre de 2024, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la región Metropolitana.

MAT. **:** Solicita informe que indica.

SANTIAGO,

De **:** **ARTURO FARIAS ALCAINO**
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A **:** **Según Distribución**

Junto con saludar, hacemos presente que en virtud de la Resolución señalada en los ANT. 1) del presente Oficio, se ordenó retrotraer el procedimiento de revisión de la Resolución Exenta (RCA) N° 275-B, que calificó como ambientalmente favorable el proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo. Proyecto Embalse Ovejería" (en adelante, el "Proyecto"), del Titular Codelco Chile División Andina (en adelante, el "Titular"), siendo evacuado el traslado conferido al Titular, con fecha 12 de diciembre de 2024.

En atención a lo anterior, se emitió la Resolución Exenta indicada en el ANT. 3), por lo que, en virtud artículo 37 y 38 de la Ley N° 19.880, se solicita a Ud. emitir pronunciamiento dentro del ámbito de sus competencias, en un plazo de 15 días hábiles en conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 19.880, respecto de la presentación individualizada en el ANT. 2) del presente Oficio, en los términos indicados en la Resolución Exenta N° 202413001407.

Finalmente, podemos señalar que el expediente de revisión de la RCA del Proyecto, puede ser revisado por usted a través del siguiente enlace:

https://seia.sea.gob.cl/revisionRCA/documentos_revision.php?id_expediente=2160704750

Ante cualquier consulta, puede comunicarse con Carla Cher Lostarnau Varas, dirección de correo electrónico carla.lostarnau@sea.gob.cl.

Documento Digital N°: 202413102777 – Fecha: 20/12/2024

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

http://validador.sea.gob.cl/validar/DA285236-67C7-410E-B747-33E4989C9D78

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ARTURO FARIAS ALCAINO
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
SECRETARIO COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

JGM/RBD/CLV

Adjunto:
- Resolución Exenta N° 202413001407 de fecha 07 de octubre de 2024, de la Comisión de Evaluación de la región Metropolitana de Santiago.
- La Carta S/N ingresada con fecha 12 de diciembre de 2024, por don Luis Hernán Concha Valderrama, en representación de Codelco Chile División Andina.
- Resolución Exenta N° 202413001515, del 20 de diciembre de 2024, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la región Metropolitana

Distribución:
- (Interregional) Servicio Nacional de Geología y Minería.
- (RM) DGA, Región Metropolitana de Santiago.
- (RM) SEREMI de Salud, Región Metropolitana de Santiago.

C.c.:
Oficina de Partes, SEA, Región Metropolitana.

FIRMA ELECTRÓNICA DEL ESTADO

Firmado por: Arturo Farias Alcaino
Fecha: 20/12/2024 15:25:27 CLST